

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Nominación Comité de Manejo



OFICALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE PESQUERÍAS BENTÓNICAS DE HUEPO Y NAVAJUELA DE LA BAHÍA CORRAL, XIV REGIÓN.

VALPARAISO, 21 JUN. 2016

R. EXENTA Nº 1980

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 2081 y N° 3337, ambos 2014, N° 80 y N° 934, ambas de 2016, todas de esta Subsecretaría; el Informe de Cómputos de fecha 13 de mayo de 2016, correspondientes al Sector Pesquero Artesanal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2081 de 2014, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de Huepo y Navajuela de la Bahía Corral XIV Región de Los Ríos, correspondiente a los representantes del Sector Pesquero Artesanal y Sector Plantas de Proceso.

Que, de acuerdo a lo señalado en Informe de Cómputos de fecha 12 de noviembre de 2014, del Sector Pesquero Artesanal, correspondiente al Periodo Ordinario de Nominaciones, no se presentaron nominaciones para designar miembros titulares y suplentes en el Quinto, Sexto y Séptimo cargo en representación de la Región de Los Ríos, en el citado Comité de Manejo.

Que conforme a lo señalado en el informe de cómputos del Sector Plantas de Proceso se presentaron nominaciones válidamente calificadas dentro de plazo.

Que, no se presentaron dentro de plazo impugnación a los Informes de cómputos mencionados, a las nominaciones para los cargos en representación de dichos sectores.

Que mediante Resolución Exenta N° 3337 de 2014, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros titulares y suplentes del Sector Privado del Comité de manejo de Huevo y Navajuela en la Bahía de Corral, declarando vacante el quinto, sexto y séptimo cargo para titular y suplente, correspondiente a la XIV Región.

Que, mediante Resolución Exenta N° 80 de 2016, esta Subsecretaría declaró abierto un periodo extraordinario de nominación para la designación de miembros titulares y suplentes en los cargos declarados vacantes, ya individualizados.

Que, según lo señala el Informe de Cómputos, de fecha 13 de mayo de 2016, correspondiente al Periodo de Nominaciones Extraordinario del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de Huevo y Navajuela de la Bahía Corral XIV Región Los Ríos, existieron nominaciones que acreditaron los requisitos exigidos por el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las Resoluciones Exentas N° 2081 de 2014 y N° 80 de 2016, de esta Subsecretaría, para ser designados en dicho cargo.

Asimismo informa que no se recibieron nominaciones dentro de plazo para designar miembros titulares y suplentes en el séptimo cargo, previsto en representación de dicho sector.

Que no se presentaron impugnaciones al Informe de Cómputos individualizado en el párrafo anterior, por cuanto procede la oficialización de miembros designados en el cargo.

RESUELVO:

1.- Oficializase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de Huevo y Navajuela de la Bahía Corral XIV Región de Los Ríos, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y las Resoluciones Exentas N° 2081 de 2014 y N° 80 de 2016, ambas de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación del sector pesquero artesanal Pesquerías de huevo y/o navajuela en la XIV Región:

Quinto cargo:

Titular: Sr. Fernando Nelson Olivares Cárcamo. R.U.T. N° 5.916.177-6.

Suplente: Sr. Andrés Alexis Águila Olivares. R.U.T. N° 18.288.305-0.

Sexto cargo:

Titular: Sr. Jeremías Valentín Constanzo Loncomilla. R.U.T. N° 15.266.032-4.

Suplente: Sr. Luis Victorino Fuentes Fuentes. R.U.T. N° 13.160.488-2.

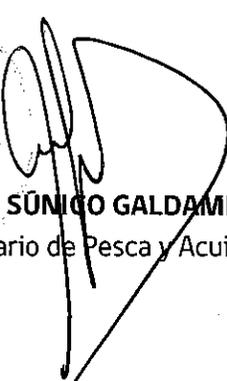
Séptimo cargo:

Titular: Vacante.

Suplente: Vacante.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.



RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

cop. JM 266
CCS/DAL/MGG

